UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1166 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 281-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 698-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0506-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1585-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Oficio Nº 000142-2024-CG/SGE de la Secretaría General de la Contraloría General de la República sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, la Contraloría General de la República aprueba, de ser necesario, disposiciones complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en la presente disposición. Para efectos del financiamiento de lo establecido en la presente disposición, autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras hasta por el monto equivalente al total del gasto devengado al 31 de diciembre del año anterior a la efectiva incorporación, correspondiente a la Actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoría, así como los gastos en personal y otros ejecutados para el funcionamiento de los Órganos de Control Institucional, por toda fuente de financiamiento, con cargo al presupuesto institucional de apertura del año f iscal correspondiente a la efectiva incorporación, de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 349-2023-CG, de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica";

Que, a través del Oficio Nº 000142-2024-CG/SGE, de fecha 22 de febrero de 2024, la Secretaría General de la Contraloría General de la República ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la transferencia financiera por el monto de S/ 90,299.00, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República;

Que, con Memorando Nº 0506-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de marzo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 90,299.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1166 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Noventa Mil Doscientos Noventa y Nueve y 00/10 Soles (S/ 90,299.00) a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000006 Acciones de Control y Auditoría
META-FINALIDAD	: 00001-0000008 Acción y Control
SEC-FUNC	: 0019
CENTRO DE COSTO	: 94.01 Órgano de Control Institucional
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional
MONTO	: S/ 90,299.00

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1166 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Contraloría General de la República
Archivo

YWVJ/oegj